

---

# GAZETA

## MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 1812.

*Año quinto de nuestra gloriosa Revolucion.*

---

### GUERRA.

Ha sido un recurso el mas eficaz y poderoso para deshacer insensiblemente los ejércitos de Napoleon que militan en España, el dirigirles proclamas, é introducir las entre sus soldados por las partidas de guerrilla y por todos los demas medios que el Gobierno halló mas oportunos, porque quantos sirven baxo las banderas de este Emperador en la Península, están bien persuadidos de que á pesar de tantas victorias obtenidas, todos ellos habrán de perecer, pues que desde el principio de esta guerra tan ruinosa para el vencedor como para el vencido, los mas de los soldados franceses murieron ó fueron hechos prisioneros. Las cartas de Scult al Rey José, quando fué despedido de Portugal por los Ingleses, dicen claramente que no solo el soldado, sino sus mismos Generales se llegaron á poseer de un terror y cobardia inexplicable, siendo así que en las guerras del Austria y Prusia se mostraran valientes. El soldado frances bien conoce que de nada le sirve su valor, su destreza y pericia militar, si quando se contempla mas seguro, en aquel mismo momento es sorprendido y perece. La simple consideracion de que la España fué ya el sepulcro de tan-

ros cientos de miles de franceses, bastaría para que si hallasen medio seguro y fácil se nos pasaran á centenares, solo por substraerse á una muerte cierta. Harian esto tanto mas gustosos , quanto ninguno ignora que nuestra guerra es nacional , y que esta no terminará , interin no se extinga el espíritu de independenciam, y este orgullo propio de todas las Naciones para no dexarse sujetar , y menos gobernar por un extranjero. Los franceses mismos nos han dado en su revolucion un brillante exemplo de esta verdad; pues la mayor parte de la Francia se monstró indiferente, y se mantuvo apatica mientras no llegó á descubrir que los exércitos Austríacos, Prusianos, é Ingleses, trataban de dividirla entresí. En el momento que los Austríacos se posesionaron de algunas plazas en nombre del Emperador &c. , los franceses hasta entonces vencidos, y que se hallaban en el último apuro, electrizados con la grandiosa idea de no sufrir yugo extranjero , desplegaron en un momento una fuerza increíble , como que en muy pocas semanas pasaron de vencidos á vencedores. Tal es y debe ser la fuerza de una Nacion llena de entusiasmo y de amor á su patria. Luego si nada de esto se les oculta á los franceses , ¿ como podrán mantenerse con firmeza en medio de la España que no les ofrece sino peligros á cada momento? ¿ como sostenerse con serenidad en una batalla contra un exército nacional que pelea por la patria , y por quanto le es mas caro? El soldado mercenario podrá vencer y alcanzar muchas victorias , mas nunca hará los prodigios que de su naturaleza pertenecen á los Heróes que pelean por la libertad de su Nacion.

Si no obstante estas tan convincentes razones vemos que ha sido muy corto el número de desertores franceses en comparacion de los numerosos exércitos que nos invadieron : ¿ qual habrá sido la causa de que no se nos hayan pasado muchos mas?

La Junta Central habiendo sabido que sus proclamas no surtian el efecto tan deseado á causa de ser muertos

los franceses desertados por los paisanos, ó por las guerrillas, condenó á presidio por 8 años á todo español que matase á un frances que se pasase á nosotros. Apesar de una providencia tan justa nada se adelantó, ni jamas se adelantará en materia tan importante, interin no nos valgamos de la recompensa en vez del castigo. El interés individual es el único medio de que deberá usarse en lugar del presidio y mas penas impuestas, si queremos que no sean muertos los franceses pasados. Pagueuse como deben los paisanos y guerrillas, y recompensense como corresponde á los Comandantes de las partidas, los que obrando solo por honor, no se muevan por el interes pecuniario: en tal caso veremos crecer maravillosamente el número de los desertores franceses. Ofrezcanse y verifiquese religiosamente el pago de tres duros á todo paisano ó guerrilla que presente un frances vivo, sea prisionero ó pasado, y de esta manera sin mas ley positiva, ni mas pena evitaremos que se maten los franceses, consiguiendo asi que estos lleguen á persuadirse que podrán desertarse con la seguridad de ser conducidos á nuestros puestos mas inmediatos, Asimismo lograremos que nuestros soldados se animen, viendo que todos los dias llegan al campamento desertores y prisioneros, y que las guerrillas hacen la guerra en forma, mientras que si no ven prisioneros, creén que las partidas se pasean y no trabajan, por que saben que muchas á pretexto de que á nadie dan quartel, cuentan grandes proezas, no haciendo mas que vagar é incomodar á los buenos españoles, sin presentarse jamas al enemigo. Esta es la causa, por que tantos desean andar de guerrilla, y de que los pueblos estén tan disgustados por los robos y tropelías que cometen los malos guerrilleros.

Siguiendo el Gobierno este sistema, es de esperar que los partidarios, incitados por el premio trabajen y peleén con valor contra el enemigo, que los paisanos y guerrillas procuren conducir con seguridad los soldados enemi-

gos, y que estos convencidos de nuestra conducta noble y generosa abandonen las banderas de su Emperador.

Debo advertir que será una grandísima imprudencia mezclar y admitir en nuestros ejércitos ningun enemigo pasado, y mucho menos los prisioneros; pues que tenemos muchísimas pruebas de que unos y otros, si hallan ocasion, se vuelven á sus antiguas banderas. Conduciéndolos á los Ingleses, estos sabrán sacar el mejor partido, repartiéndolos en las guarniciones de sus posesiones y colonias, y nosotros nos libertaremos de un enemigo oculto que quizá por los medios mas astutos y desconocidos comunique el estado de nuestras cosas.

---

#### PROCLAMAS Á LOS VALENCIANOS.

Don Joaquin Blake, General en Xefe del segundo y tercer ejército, á los Sres. Generales, Xefes, Oficiales y tropa que tiene el honor de mandar.

Se acerca el momento de hacer un glorioso esfuerzo para arrojar del suelo valenciano á los vándalos que lo profanan.

Las guerrillas, milicias honradas y todos los hombres capaces de pelear, con las armas que cada uno tuviese, se unirán hoy 24, á las divisiones del ejército mas próximas; cada qual procurará llevar víveres para quatro dias, y los Xefes y Ayudantes de guerrillas, y los Comandantes de la milicia y los individuos de justicia ú otras personas respetables de los pueblos que se pongan á la cabeza de la gente armada, cuyarán de su reunion y buen orden.

Los de la capital y sus quatro cuarteles guarnecerán esta plaza y su línea para estar precavidos contra las remotas é improbables contingencias de adversidad.

Los Sres. eclesiásticos y los que por su edad ó achaques no puedan salir en busca del enemigo, rondarán por lo interior de los pueblos y sus inmediaciones para la con-

servacion del buen orden, y evitar los excesos á que pudiesen entregarse algunos malvados, y se ocuparán de aprontar los auxilios que puedan necesitarse por los que pelean; en cuyo último objeto pueden tener tambien las mugeres la satisfaccion de concurrir á la defensa de la libertad.

Las personas de ambos sexos á quienes no alcancen estas ocupaciones, ó que ni aun para ellas tuviesen aptitud física, se dedicarán á orar incesantemente y con fervor para alcanzar de Dios por la intercesion de la Santisima Virgen (\*) que nos conceda completa victoria.

En el quartel general de Valencia á 24 de octubre de 1811.=Blake.

*Otra.* Salimos á atacar y mediante el favor de Dios á batir á el ejército de Suchet.

Si hablase con tropas mercenarias, venales ó forzadas como las enemigas, no dexaria de mencionar las recompensas que deben seguirse á la victoria, estímulo algo mas noble para los que no pueden desentenderse de la gloria militar, seria llamar su atencion hacia las almenas de Sagunto, y á las torres y azoteas de Valencia, desde las cuales no apartarán su vista de nosotros, los que de nosotros esperan su rendicion; pues la menor debilidad, el yacilar un momento en arrojarse sobre los enemigos, seria en esta ocasion mas que en ninguna otra un deshonor indeleble. Pero hablo á Españoles que pelean por la libertad de su Patria, por su Religion y por su Rey, y es ofender sus nobles sentimientos el decirles otra cosa, sino que nuestra obligacion exige vencer al enemigo ó morir en la demanda.=Quartel general de Valencia 24 de octubre de 1811.=Blake.

(\*) Seria fuera de proposito insertar ahora las proclamas del Sr. Blake, sino fuese con el objeto de demostrar la total mala fé del Correo de Comision en el número 25.º pág. 204. linea 37 que se atrevió á decir sin el menor fundamento y solo con las miras de desacreditar á Blake, que este General no habla de Dios y menos de sus Santos. Qualquiera que lea estas proclamas, conocerá claramente que el mejor Capuchino no se expresaria con sentimientos mas religiosos de los que se notan en esta boca del Sr. Blake.

Nadie debe ignorar una de las mejores providencias que acaban de dar las Cortes en beneficio de nuestra arruinada agricultura, comunicada por la última Regencia.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

D.<sup>o</sup> FERNANDO VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en las Cortes generales y extraordinarias, congregadas en la ciudad de Cadiz, se resolvió y decretó lo siguiente:—"Las Cortes generales y extraordinarias, con el justo fin de redimir los montes y plantíos de dominio particular de la opresion y servidumbre, en que por un espíritu de mal entendida proteccion los han tenido hasta ahora las leyes y ordenanzas, tan contrarias al derecho de propiedad, como opuestas á la libre accion del interes individual, impossibilitado por ellas de fomentar esta preciosa parte de la agricultura; y deseando que al mismo tiempo que los propietarios entren en el goce de sus legítimos derechos, se eviten á todos los españoles las vexaciones y perjuicios que han sufrido por los juzgados particulares de este ramo, y los abusos de sus dependientes, decretan: 1.<sup>o</sup> Se derogan y anulan en todas sus partes la leyes y ordenanzas de montes y plantíos en cuanto conciernan á los de dominio particular, y en su consecuencia los dueños quedan en plena y absoluta libertad de hacer en ellos lo que mas les acomode; sin sujecion alguna á las reglas y prevenciones contenidas en dichas leyes y ordenanzas. 2.<sup>o</sup> Los dueños tendrán igual libertad para cortar sus árboles y vender sus maderas á quien quisieren: y ni el estado, ni cuerpo alguno, ni persona particular podrá alegar para estas compras privilegio de preferencia ó tanteo ú otros semejantes, los cuales quedan tambien derogados; debiendo,

hacerse los contratos por convenciones enteramente libres entre las partes. 3.<sup>o</sup> Los terrenos destinados á plantío, cuyo suelo y arbolado sean de dominio particular, se declaran cerrados y acotados perpetuamente: y sus dueños podrán cercarlos y aprovechar como quieran los frutos y producciones, dexando libre el paso de caminos reales y travessías ó servidumbres, cañadas y abrevaderos, como tambien el disfrute de caza y pesca. 4.<sup>o</sup> Queda desde ahora extinguida la conservaduría general de montes y todas las subdelegaciones y juzgados particulares del mismo ramo, así en las provincias marítimas como en las demas, con todos los visitadores y sus tenientes, auditores, promotores fiscales, escribanos, guardas, celadores, y finalmente todos los dependientes y subalternos de las mismas subdelegaciones y juzgados, cualquiera que sea su denominacion. Las denuncias que se ofrezcan, se pondrán ante las justicias de los pueblos respectivos, y en apelacion entenderán las audiencias territoriales, como de los demas asuntos contenciosos; pero los jueces que determinen las denuncias, no continuarán recibiendo la parte que hasta ahora han recibido en las condenaciones, la cual se aplicará al fisco. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.=*Manuel de Villafañe*, presidente.=*José María Calatrava* diputado secretario.=*José Antonio Sombiela*, diputado secretario."

Y para la debida execucion y cumplimiento del decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales, justicias, xefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=*Pedro de Agar*, presidente.=*Ausente D. Joaquin Blake* con permiso de las Cortes.=*Gabriel Ciscar*. =

Continúa la sesion del dia 31 de Diciembre.

Habiendo tomado el Sr. Argüelles la palabra, hizo presente que á ninguno de los argumentos hechos ayer por él, se habia dado solucion.. que era preciso entender que su proposicion si se aprobase, no por eso seria una ley constitucional, sino que tendia á precaver los males á que inducian las del escrito presentado, y que luego que la constitucion estuviese establecida, y circunstancias posteriores lo permitiesen, podria suspenderse ó revocarse el decreto que comprendiéndose su proposicion..... El Señor conde de Toreno hizo presente la necesidad de aprobar la proposicion, tanto por respeto á nuestro amado Fernando, quanto por cortar de una vez las fecundas cabezas de esta hidra infernal, que intenta disolver el Estado por cuantos medios son imaginables, valiéndose aun de algunos inocentes diputados, que ciegamente sirven á sus designios..... Contestó al Señor Laguna, haciéndole ver que los que concurrían al Congreso no eran solo forasteros..... Son de todas las provincias..... son de todos estados y condiciones; pero son españoles, y están tan interesados como nosotros en que la patria se salve..... lo mismo sucede con los militares..... los militares son ciudadanos: en este Congreso tienen su representacion, y ellos que son los primeros á derramar su sangre en los combates por sostener los derechos de la nacion, no pueden querer que se adopte una medida que podria comprometerlos..... se ha dicho que los extrangeros tendrán mas confianza en el gobierno.... los extrangeros no deben meterse en nuestras cosas interiores..... la Holanda se salvó porque tuvo la fortuna de que nadie la quisiera..... Señor, todos son subterfugios de que se valen los malos para desacreditar y echar por tierra la constitucion..... ellos son como las mangas que aparecen en medio de las tormentas, á las cuales es preciso deshacer á cañonazos para que no se traguen la nave..... (Aplauso.)

Dia 1.º de Enero. = Despues de haberse dado la direccion correspondiente á varios expedientes elevados á conocimiento del Consejo, siguió ocupando su atencion la primera de las proposiciones del Sr. Argüelles, sobre que no se ponga por ahora persona real al frente del gobierno. El Sr Ostolaza, que tenia pedida la palabra, prévia una introduccioncita verbal, en que estrañó que se hablase de mangas y cañonazos (aludia sin duda al discurso del Sr. conde de Toreno) leyó un papel, cuyas ideas al pare-

cer se apoyaban en el artículo 188 de la Constitución, deduciendo el autor, tanto de este artículo, como de las reflexiones que expuso, que convenia poner una persona real en la regencia que se nombre.....Siguió el Sr. Calatrava; y haciendo ver en primer lugar, que el tenor del artículo citado por el Sr. Ostolaza, nada probaba, pues no dice que en la imposibilidad física ó moral del Rey se nombrará la regencia en los términos que indica, sino que se podrá; en segundo lugar, leyó la lei tercera tit. 15. part. segunda la cual expresamente manda que la regencia recaiga en su caso en personas de seso, buenas costumbres, y vasallos del Rey, que no puedan usurparle el trono, á pretexto de tener derecho á él: despues fue haciendo una explicacion de los casos y circunstancias que impiden en la actualidad hacer el nombramiento de persona real para la regencia, adhiriéndose en todo al texto de la ley que coincide perfectamente con la proposicion del Sr. Argüelles.....Siguió el Sr. Capmany, que apoyó las ideas del Sr. preopinante.....El Sr. Inguanzo, habiendo producido las reflexiones que le parecieron convenientes, concluyó manifestando que el bien de la nacion, y la experiencia adquirida en los distintos gobiernos que hemos tenido, inducian á consolidar la regencia, poniendo á su frente una persona real. El Sr. Gallego contestó á los argumentos de este diputado, y apoyó la proposicion.....Habiéndose suscitado alguna duda sobre el espíritu de ella, tuvo por conveniente su autor reformarla en los términos mas propios para conciliar, segun dixo, los ánimos de todos los Sr. diputados, del modo posible. Se pidió que la votacion fuese nominal, y así se acordó. En su consecuencia leyó el Sr. secretario la siguiente proposicion. »En la regencia que nombre ahora el Congreso, para que gobierne el reyno con arreglo á la Constitución, no se pondrá persona real.» Resultó aprobada por 93 votos contra 33 que fueron los Señores: Perez (de la Puebla) Garcés, Salas, (D. Juan) Rivera, Colombres, Cañedo, Ruiz, (Don Gerónimo) Alcaina, Llera, obispo de Calahorra, Aznarez, Villagomez; Lopez (el Padre) Santalla, Parga, Papiol, Gomez-Fernandez, Lisperguer, obispo priori, Dou, Ros, Pan, Vera, Llanes, Olmedo, Ostolaza, Martínez (D. Bernardo) Inguanzo, Morrós, Riesco, Aites, Tamarit, y Rovira.

El Señor Golsin indicó que seria conducente tratar de la quinta proposicion; pues tenia un enlace íntimo con el plan del Sr. Vega acerca de constituir el poder ejecutivo.... Aunque hubo alguna disparidad en el parecer de algunos Señores, sobre si debia preceder la discusion de ella, se puso al fin á votacion y resultó aprobada en los términos que se presentó. »Quinta, que se nom-

bre una comision especial que proponga las medidas que se deban tomar y sean convenientes , entre tanto que se organiza el gobierno.”

Dia 2.—El Señor secretario Calatrava leyó el informe de la comision encargada de examinar el proyecto del Sr. D. Andres Angel de la Vega sobre el modo de constituir el poder ejecutivo. Con referencia á él se acordó : que el consejo de Estado se componga en las presentes circunstancias de 20 individuos , nombrados por el Congreso : que dos , y no mas , sean eclesiásticos ; uno de ellos obispo , y otro constituido en dignidad : dos grandes de España , y no mas ; los 16 restantes , tomados de los sugetos que sirvan , ó hayan servido en las carreras diplomática , militar , económica y de magistratura ; y que se hayan distinguido por su talento , instruccion , ó servicios : de ellos á lo ménos seis de las provincias de ultramar.

Despues de esto el mismo Señor secretario continuó dando quènta del proyecto.

## NOTICIAS.

Cadiz 23 de Enero.

Por los partes que se han recibido del jefe del Estado-mayor-general del cuerpo expedicionario , se sabe que el 3 de diciembre atacó Curuchaga , 2.º jefe de la division del brigadier Mina , á Tafalla , quitando á los enemigos de 4 á 5<sup>0</sup> fanegas de grano. La guarnicion se encerró en el convento , de donde al fin fué arojada con una pérdida considerable , dando así libertad á un sacerdote , varios paisanos , y hasta 30 mugeres que tenian presas por afectas á la justa causa de la nacion. La victoria fue celebrada con las músicas militares y la alegria de todos , en especial de los libertados.

La division del brigadier Duran ha derrotado en Osunilla , cerca de Almazan , un cuerpo de 1<sup>0</sup> infantes y 80 caballos enemigos de la guarnicion de Soria , que andaban exigiendo contribuciones : despues de una accion obstinada consiguió perdiese el enemigo 600 hombres , la mayor parte muertos ; 46 prisioneros , incluidos 2 capitanes , considerable número de armas , 30 caballos , 8 caxas de guerra , morriones , mochillas y otros despojos , 600 fanegas de trigo , y 3 cargas de dinero , y rescatados 2 prisioneros empleados de real hacienda que llevaban.

*Del mismo lugar y fecha.*

Excmo. Sr.: No dudando que se alegrará V. E. del feliz proceder de este ejército, me tomo la libertad de poner en su noticia el singular patriotismo y entusiasmo que en él reyna y en su principado.

Ya no hai paisano alguno en ésta provincia; todos son soldados, y que nada desean sino medir las espadas y bayonetas con nuestros enemigos. Tenemos un buen ejército, que sabe batirse; de modo, que ya los enemigos se contienen en sus límites, sin atreverse á las correrías acostumbradas.

Sin duda debemos nuestros aumentos y subsistencia á las sabias disposiciones de nuestro dignísimo general D. Luis Laci, quien si ha tiempo hubiese llegado, seguramente hubiera limpiado esta provincia de los enemigos.

Remito á V. E. las noticias que de Francia he recibido, de las que se conjetura el próximo rompimiento del Norte.

Me tomo la libertad de recomendar á V. E. este principado, para que con su influxo y patrocínio quedé socorrido, de lo que no dudo. = Dios guarde á V. E. muchos años. Olot 16 de noviembre de 1811. = Excmo. Sr. = Francisco Rovira. = Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

*Idem 31 del mismo.*

*Orden comunicada á 28 del corriente al General Ballesteros por el Ministerio de la Guerra.*

En consideracion á los distinguidos servicios y conocimientos militares de V. E., fué servida la Regencia de las Españas conferirle la capitania general de Andalucía, con la presidencia de la Real Audiencia de Sevilla, y el mando en xefe del 4.<sup>o</sup> ejército, cuyos empleos se hallan vacantes por haber S. M. nombrado para miembro de la mis-

ma Regencia al Conde de la Bisbal. Lo que comunico á V. E. de orden de S. A. para su inteligencia y satisfaccion, entretanto que se expide el correspondiente despacho real &c.

*Idem.*

Parece que el quartel general del 4.º ejército se colocará á la inmediacion del Sr. Ballesteros. Está nombrado para la embaxada de Londres, en lugar del Excmo. Sr. Duque del Infantado, el Conde de Fernan Nuñez.

Á propuesta de la Regencia aprobada por las Cortes se dió el título de Duque de Ciudad-Rodrigo al General Wellington con qualidad de Grande de España de primera clase, libre de lanzas y medias annatas.

*Valencia de Alcántara 6 de Febrero.*

El Brigadier D. Pablo Morillo avisa su llegada á Truxillo con el cuerpo de tropas de su mando el 36 del pasado, habiendo conducido con felicidad la artillería desde las sierras de Guadalupe por caminos casi intransitables. En la expedicion que ha hecho á la Mancha, no ha tenido pérdidas, ántes bien ha aumentado la fuerza considerablemente.

Los ataques contra la plaza de Ciudad-Rodrigo estaban ya del todo aplanados el 27 del pasado, y la plaza á cubierto de un golpe de mano. Tal es la actividad con que han trabajado los aliados para cubrir este interesante punto.

*Idem* II del mismo.

Marmont parece se ha retirado á Valladolid, queda de gobernador del 6.º y 7.º gobierno.

Las tropas enemigas de esta provincia siguen en sus mismos acantonamientos.